C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N
U N I D A D O P E R A T I V A D E C O N T R A T A C I O N E S
- - - - * - - - -

Asunción,….. de junio de 2012.

Señor(es)
PROVEEDOR
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum Nº 1, en el marco de la Contratación Directa N° 31/2012, para la "Provisión y Colocación de Cortinas Verticales para el Congreso de la Nación", con ID N° 241913, el mismo pasa a formar parte de la Nota de Invitación a Proveedores; con el fin de prorrogar la fecha de apertura de sobres quedando la misma para el día 03 de julio de 2012 a las 10:00 horas, debido a que para la fecha estipulada inicialmente no se conto con la cantidad de sobres necesarios para llevar a cabo la apertura de sobres.

ADDENDUM Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2.051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2.051/03, en el marco de la Contratación Directa N° 31/2012, para la "Provisión y Colocación de Cortinas Verticales para el Congreso de la Nación", procede a introducir las siguientes modificaciones a la Nota de Invitación a Proveedores:

1- **En la Carta de Invitación a Proveedores:**
Donde dice:
El plazo límite para la presentación de la oferta es el 27 de junio de 2012 a las 10:00 horas.
Debe decir:
El plazo límite para la presentación de la oferta es el 03 de julio de 2012 a las 10:00 horas.

2- **En el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa":**
- ✓ En el punto 16:
Donde dice:
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la oficina de la U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura y a más tardar el día 27 de junio de 2012 a las 10:00 horas. La convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
Debe decir:
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la oficina de la U.O.C. del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura y a más tardar el día 03 de julio de 2012 a las 10:00 horas. La convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir.
- ✓ En el punto 17:
Donde dice:
17. La convocante llevará a cabo el acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura, el día 27 de junio de 2012 a las 10:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del decreto N° 21.909.
Debe decir:
17. La convocante llevará a cabo el acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera del Congreso de la Nación en 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura, el día 03 de julio de 2012 a las 10:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del decreto N° 21.909.

El presente documento pasa a formar parte de la nota de invitación a proveedores.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.